



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2872

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA KO'E POTY" DEL DISTRITO DE GENERAL RESQUÍN/NARANJITO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 9 de diciembre de 2022.

VISTO: El Dictamen Social DGSO N° 188-2022 del 28/10/22; el Dictamen DIDI N° 1613/2022 del 31/10/2022; la Resolución N° 2430 del 14/11/12; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 188-2022 del 28 de octubre de 2022, la Dirección General Social manifiesta: "...con el fin de remitir listado de 20 postulantes y sus grupos familiares del Proyecto Comunidad Indígena Ko'e Poty del Programa Pueblos Originarios del Distrito de Gral. Resquín/Naranjito, Departamento de San Pedro... Totalizando así la adjudicación de las 20 (veinte) viviendas construidas...". Adjunta la planilla de los postulantes calificados para la adjudicación.

Que, por Dictamen DIDI N° 1613/2022 del 31 de octubre de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa en su parte conclusiva: "...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios de la Comunidad Indígena Ko'e Poty, conforme lo propone la Dirección General Social en el Dictamen Social DGSO N° 188 del 28/10/2022...".

Que, por Resolución N° 2430 del 14 de noviembre de 2012, se adjudica a varias empresas el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 015/12 contratación excluida de la Ley N° 2051/03 "Construcción de 200 viviendas Tipo Oga'i + Letrina Sanitaria - Proyecto Comunidad Pueblos Originarios", entre los que se encuentran el Lote 2 - 20 viviendas - Ko'e Poty General Resquín - Departamento de San Pedro, adjudicado a la empresa WM Construcciones Civiles & Hidráulicos.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

- Art. 1°)** APROBAR la lista de veinte (20) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios del Proyecto Comunidad Indígena Ko'e Poty, del Distrito de Gral. Resquín/Naranjito, Departamento de San Pedro, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 188-2022 del 28 de octubre de 2022, cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°)** AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°)** ENCARGAR a la Dirección General Social, la elaboración y suscripción de un Acuerdo MUVH-Beneficiario, conforme al Listado aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2872

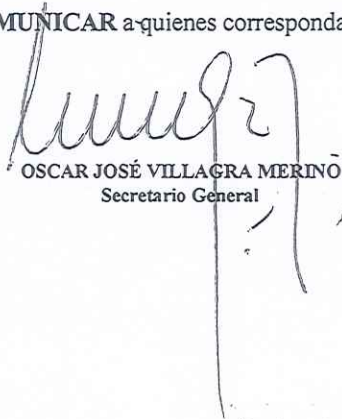
POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA KO'E POTY" DEL DISTRITO DE GENERAL RESQUÍN/NARANJITO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 9 de diciembre de 2022.

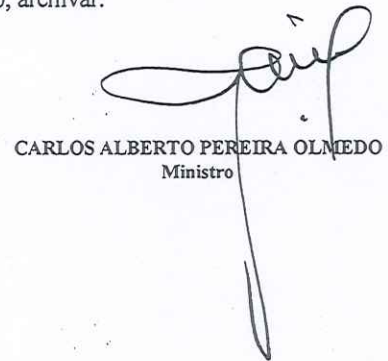
-2-

Art. 4°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos, correspondiente a los beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General



CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 2872 del 09/12/22

LISTA DE BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS

Denominación del Grupo: Comunidad Indígena Ko'e Poty

Distrito: Gral. Resquin/Naranjito

Departamento: San Pedro

Orden	M	L	N° CI Postulante	Nombres y Apellidos del Postulante	N° C.I. Cónyuge	Nombres y Apellidos del Cónyuge
1	V	1	6.202.868	ALEGRE FLEITAS, ESTEBAN JOSE	6.739.152	LOPEZ GAUTO, ISABEL
2	V	2	1.526.389	ALEGRE PIRIS, AMBROCIO	4.180.679	FLEITAS VERA, ROSA
3	V	3	1.529.346	VERA ALEGRE, FELIPE	1.526.341	VERA TAPARI, MERCEDES
4	V	4	1.526.388	FLEITAS VERA, DANIEL	4.180.687	VERA DE FLEITAS, GRACIELA
5	V	5	4.180.691	FLEITAS VERA, MAXIMO
6	V	6	3.599.336	FLEITAS VERA, FULGENCIA
7	V	7	4.180.688	VERA, CIPRIANO	4.180.651	CHAMORRO GAUTO, LEONCIA
8	V	8	1.526.355	VERA, VICENTE
9	V	9	6.847.446	VERA VERA, ELODIA NATIVIDAD MERCEDES
10	V	10	4.180.633	BENITEZ VERA, MAURICIA	1.529.417	VERA ALEGRE, SIMON
11	V	11	4.180.673	OZUNA MARTINEZ, VALERIA	1.529.264	ALEGRE PIRIS, TACIANO
12	V	12	1.526.310	VERA DOMINGUEZ, FLORENCIO
13	V	13	4.383.942	ALEGRE PIRIS, SEBASTIAN	6.652.713	VERA DOMINGUEZ, AMADA
14	V	14	1.529.368	VERA ALEGRE, JUSTO	1.526.324	DOMINGUEZ DE VERA, PETRONA
15	V	15	1.526.353	VERA ALEGRE, JUSTO	1.529.247	NUÑEZ ALEGRE, LUJISA
16	V	16	4.180.682	CHAMORRO GAUTO, INOCENCIO	1.529.388	GONZALEZ ALEGRE, BRIGIDA
17	V	17	7.644.602	GAUTO ALEGRE, MODESTA
18	V	18	1.529.336	ALEGRE TAPARI, ANTOJIN	1.529.227	FLEITAS VERA, EULALIA
19	V	19	1.554.924	GAUTO DE BENITEZ, HILARIA
20	V	20	3.599.337	FLEITAS VERA, PABLA